

~~Regidor #6~~

#4



~~Regidor #7~~

REGIDOR #9

~~Anibal Zepeda~~
Regidor #10

~~Regidor #8~~

#7

~~Regidor #5~~

#01

~~Regidor #2~~

Vicealcalde



Acta # 10

Sesión Extraordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, en fecha 17 de Abril del 2018 en el salon de sesiones "Efraín Aquiles Pereira Sabillon", siendo las 2:15 p.m., presidio la sesión la vice-alcalde Alba Adelina Chavez Membreño por asignación del señor Alcalde Municipal Juan Carlos Morales Pacheco, la asistencia de los señores regidores(as), Santiago Ventura Muñoz, Astley Guillermo Cruz Mejia, Telma Dolores Recarte, Efraín Aquiles Pereira Sabillon, David Omar Valenzuela Duarte, Carlos Luis Reyes Flores, Erika Vanessa Molina Gomez, Napoleon Mendoza Alcantara Hector Ramon Chavez Castillo y Anibal Zepeda Zepeda, presente la comisionada Muni-

Alcaldesa la profesora Olga Martínez Farnencia. Por ante la Suscrita Secretaría Municipal que da fe:

Agenda

- 1- Comprobación del Quorum
- 2- Oración a Dios
- 3- Apertura de la sesión
- 4- Lectura, Discusión y Aprobación de la Agenda
- 5- Lectura, Discusión y Aprobación del Acta Anterior
- 6- Presentación del Informe de Rendición de Cuenta, correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de Diciembre 2017. Municipalidad de Sigatapa
- 7- Contratación de empresa para el Relleno y cierre técnico del botadero Municipal.
- 8- Correspondencia
- 9- Cierre de la sesión.

Desarrollo

- Primero: La Sra. Vicealcaldesa Municipal comprobó el Quorum.
- Segundo: La oración a Dios la realizó el Regidor Napoleón Mendoza Alcantara.
- Tercero: Seguidamente la Sra. Vicealcaldesa Municipal dio por abierta la sesión, siendo las 2:20 p.m.
- Cuarto: La agenda fue aprobada por la Corporación Municipal con todas las modificaciones realizadas.
- Quinto: Se realizaron las siguientes enmiendas al acta #09. - 5.1- El Regidor Napoleón Mendoza Alcantara solicita enmienda en el punto Séptimo folio 292 donde el señor Alcalde Municipal da la moción. El señor Alcalde solicita que el regidor Napoleón Mendoza Alcantara se haga acompañar del Ingeniero Gabriel Barahona, presidente "MEGAS" y el Ingeniero Santiago López encargado de la "UMA". - 5.2- El Regidor Napoleón Mendoza Alcantara solicita que en el Folio 293, Línea 29, en la cantidad escrita solo en número, también escribirlo en letras quedando así: un millón quinientos mil tempras exatos (L.1,500,000.00/100). - 5.3- El Regidor Santiago Ventura Muñoz solicita agregar en el folio

288 su participación en la visita de la representante de la empresa pública manifiesta que hay varias escuelas en el casco urbano, específicamente en el centro de la ciudad, como en las escuelas Luis Landa, Rey Alfonso XIII, Ernestina Flores entre otras, hacen fallas unas señalizaciones, por que a veces los conductores no tienen prudencia, se necesitan señales que digan "zona escolar" o "disminuya la velocidad", para que los de tránsito también puedan ayudar en hacerle infracciones a todos los conductores que no respetan las señales. - Después de las enmiendas realizadas al Acta #09, la Sra. Vicealcaldesa sometió al seno de la Corporación Municipal la aprobación de las mismas donde la Corporación aprobó y firman el acta. - - - - -

- Sexto: Presentación del Informe de Rendición de cuenta, correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de Diciembre 2017. - Se recibe informe de opinión emitida por el Auditor Interno Municipal el Lic Melvin Machado en referencia al funcionamiento de la Administración Financiera de la Alcaldía Municipal en el periodo del año 2017, mismo que fue conocido por el pleno de los Regidores de la nueva Corporación Municipal, después de haberse hecho algunas observaciones sobre dicho informe y en cumplimiento al requisito que el informe debe ser presentado en el Tribunal Superior de Cuentas como en la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización. La Corporación Municipal resuelve aprobar el informe, presentado por el Lic Melvin Machado Auditor Interno Municipal. - - - - -
- Séptimo: Contratación de empresa para el relleno y cierre del botadero Municipal. - - - - - El Regidor Napoleón Mendoza Alcantara manifiesta: Considerando: Que la Municipalidad de Sigatapa



Comayagua, es el órgano de Gobierno y Administración del municipio y existe para lograr el bienestar de los habitantes, promover el desarrollo integral y la preservación del Medio Ambiente. - Considerando: Que la Municipalidad de Sigüalpe, Departamento de Comayagua, ha sido requerida para declarar en sede administrativa en su condición de Imputado ante la Fiscalía del Medio Ambiente de la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., mediante una denuncia por el delito de contaminación ambiental para restituir el derecho a la salud a los habitantes de la ciudad de Sigüalpe, que son afectados por la utilización de un botadero de basura a cielo abierto que no reúne las condiciones mínimas para su operación y su alto grado de contaminación que está causando por estar realizando operaciones sin ningún control ambiental y sanitario. - Considerando: Que es un hecho cierto que el actual botadero de Basura a cielo abierto, es utilizado no conforme a la normativa ambiental y de que es urgente el cierre técnico por que el mismo se ha convertido en un sitio productor de contaminación ambiental ya que expone a las comunidades del sector sureste de la parte urbana de la ciudad y transeúntes, a una situación de vulnerabilidad en cuanto, enfermedades respiratorias y de otra índole por la contaminación que se genera en todo el entorno del botadero de basura. Considerando: Que corresponde a la Corporación Municipal en base al artículo 25 numeral 15 de la Ley de Municipalidades declarar el estado de emergencia o calamidad pública en su jurisdicción cuando fuere necesario y ordenar las medidas convenientes, como en el presente caso que el actual botadero de basura su cierre técnico es una obligación judicial y sanitaria que debe ejecutar esta corporación Municipal, para evitar la propagación de una epidemia, car-



diorrespiratoria y restituir el derecho a la salud de los habitantes que colindan con el botadero de basura y el cumplimiento de las indicaciones judiciales dictadas por la Fiscalía del Medio Ambiente que consta en el expediente de merito. - Considerando: Que en base al artículo nueve(1) de la Ley de Contratación del Estado la declaración del estado de emergencia se hará por el voto de las dos terceras partes de la respectiva Corporación Municipal; Los contratos o contratos que se suscriban en situaciones de emergencia requerirán la aprobación posterior por parte de la Corporación Municipal, debiendo comunicar lo resuelto a los órganos controladores dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, siempre que se prevenga la celebración de contratos. - Considerando: Que como medidas para contrarrestar los efectos de la contaminación del botadero de basura es un imperativo la contratación de los servicios de una institución o Empresa para que realice el cierre técnico del botadero, el cual debe contar la experiencia y demás recursos que nos garanticen un buen manejo del cierre técnico del botadero de basura. Considerando: Que se nombró una comisión de regidores dentro de la Corporación de este término Municipal, con el objetivo de indagar sobre las experiencias en el tema de remediación y cierre técnicos de sitios potencialmente contaminados en el País. En ese sentido la comisión integrada por los regidores el sr. Asley Guillermo Cruz Mejía, la señora Telma Dorcas Recarte, el sr. Efraín Aquiles Pereira, el sr. David Omar Valenzuela Dorote, el sr. Napoleón Mendoza Alcantara, en la parte técnica el Ing. Santiago López de Asuntos Ambientales de la Municipalidad organizaron giras a las ciudades de San Pedro Sula, El Progreso, Tela y la ciudad de Gracias

Pasa al tomo B7



Viene del Tomo 136

Lempira donde se observó los procesos de remediación de sitios contaminados y paralelamente conocer el proyecto del relleno sanitario en la ciudad de Gracias Lempira. En todas las giras se ha observado que el trabajo ha sido y sigue siendo liderado por la empresa Soluciones Ambientales Atlantida, por su amplia experiencia en este tema. - Considerando: que el regidor Napoleón Mendoza Alcantara, realizó los respectivos acercamientos vía telefónica con dichas empresas como son: Bemisa Consultores S. de R. L., representada por el Ing. Diana Belandier; con residencia en Cobán, Villas del Sol, Casa 1-D 2do Nivel, 3 ave 3 calle N.O. teléfonos fijos: (504) 2566-3455 y 2566-1291, Cel. Oficina: (504) 9503-2290, 9503-2292, Cel. Personal: (504) 9995-7855; para que presentara una oferta técnica y económica además brindará una ponencia a los regidores para conocer de sus proyectos en el tema sanitario y manejo de la basura. También se contactó con el señor Edward Santiago, representante de la empresa Renewable Energy Developers S.A. (RED) +504 9903-0949; el Proyecto que promueve esta última empresa es de generación de energía utilizando como materia prima la basura que se produce en la ciudad de La Ceiba, sin embargo de ninguna de las dos empresas se obtuvo una respuesta. - - - - - Por lo tanto la Corporación Municipal en uso de sus facultades y por unanimidad Acordó: Primero: Autorizar al señor Alcalde Municipal, Abogado Juan Carlos Morales Pacheco, para que en nombre de la Corporación Municipal, contrate de forma directa los servicios profesionales para efectuar el cierre técnico del botadero de basura de esta ciudad a la empresa proveedora de servicios Soluciones Ambientales Atlantida. -



Segundo: La Corporación Municipal en pleno llegó a un acuerdo con la empresa Soluciones Ambientales Atlantida, para cerrar el monto total luego de una oferta inicial de trece punto cinco millones de lempiras y llegando a un precio acordado por mutuo acuerdo de doce (12) millones de lempiras siendo Soluciones Ambientales Atlantida, la responsable de cumplir en tiempo y forma la medida número uno (1) y dos (2) del dictamen de la SESAL y la Fiscalía del Ambiente. - La operación está contemplada en dos fases tales como: Fase uno (1) de Reparación: En esta fase se reorganizará la forma de operación en plena aplicación de las técnicas de operación de un relleno sanitario, con el fin de minimizar el impacto ambiental y visual de tener los desechos descubiertos y con miras en hacer el cierre técnico del actual vertedero. Esta fase incluye: cercas perimetrales, puesto de control (porlon y caseta de vigilancia), sistema vial interno, Sistema pluvial, Sistema de captación y recirculación de lixiviados, Sistema de captación de biogás, Remoción, conformación y estabilización de residuos existentes, Cobertura de desechos, Revegetación y engramado de superficies cerradas, Limpieza de zonas no saturadas, Erradicación de fuego y humo y Control de malos olores. La fase dos (2). Operación Mejorada: Una vez concluida la fase intensiva de cierre técnico, se procederá a la aplicación de los principios operativos y funcionales propios de un Relleno Sanitario, proyectando en los diseños que permitan el mayor aprovechamiento del área con mira a un nuevo Relleno Sanitario. Esta fase incluye: Controles de ingresos por el municipio, Puntos de descarga: Zona de volteo, Zona de descarga, Zona de compactación de residuos, Instalaciones básicas.

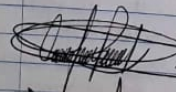
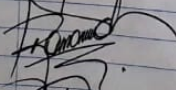
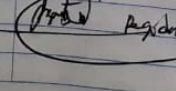
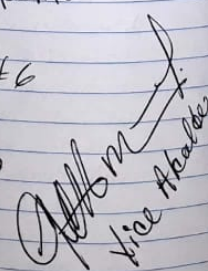


Oficina contratista (móvil), Sanitarios, Duchas, Comedor, Zona de mantenimiento y Bodega; Servicios básicos: Agua, Energía, Sistema de aguas servidas, Cobertura de desechos; Bancos de material, Control de vectores, Métodos alternativos; Capacitación y Certificación: Contingentes (incendios, accidentes, etc.), procedimiento operativo, líneas de comunicación Apoyo técnico requerido por el municipio. Equipo menor (requerido para cierre y operación): Palas, rastrillos, pajas, guantes, barras, etc. Carretas, Bombas, generador etc. Requerido un Plan de mitigación social: que debe ser consensuado (Pepenadores-SAA-Municipalidad) como la mejor alternativa para resolver la situación de la población de pepenadores en el sitio. - - - - -

Octavos Correspondencia

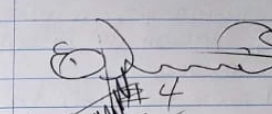
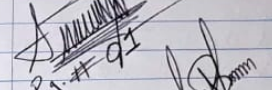
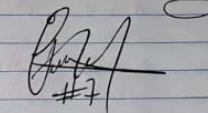
La Corporación dio por recibido la solicitud de señores Tesorero Municipal Don Olman Meza para la autorización de los pagos de todos los Regidores Municipales, mediante Planilla de Sueldos y Salarios; ya que ninguno se sometera al pago de Régimen por "Dieta" y esto deberá ser retroactivo a partir del 25 de enero de 2018. - La Corporación Municipal aprobó por unanimidad y de ratificación inmediata dicha solicitud. - - - - -

Noveno: No habiendo mas de que tratar se cerró la sesión a las 4:11 p.m.

 Regidor #6
 REGIDOR #9
 Regidor #8
 Vice Alcalde



 Regidor #5
 Regidor #2

 Regidor #4
 Regidor #1
 Regidor #7

Acta # 11

Sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de Siguatepeque, Departamento de Comayagua, en fecha 08 de Mayo del 2018, en el salón de sesiones "Efraín Aquiles Pereira Sabillon", siendo las 2:57 PM Presidió la sesión el Sr. Alcalde Juan Carlos Morales Pacheco, la Vice-Alcalde Alba Adeline Chavez Membreno y la asistencia de los Sr. Regidores (as): Santiago Ventura Muñoz, Roley Guillermo Cruz Mejia, Efraín Aquiles Pereira Sabillon, David Omar Valenzuela Duarte, Carlos Luis Reyes Flores, Erika Vanzosa Molina Gomez, Napoleón Mendoza Alcantara, Hector Ramon Chavez Castillo, Anibal Diswa Zepeda, la Regidora Telma Dolores Recarte presento exaesa. - Por ante la Secretaria Municipal que da fe:

Agenda

- 1- Comprobación del Quórum
- 2- Minuto de silencio
- 3- Oración a Dios
- 4- Apertura de la sesión
- 5- Lectura y Aprobación de la Agenda
- 6- Lectura y Aprobación del Acta Anterior